



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 46.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO**

Asunción, 24 de enero de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N°29/2023 del 23 de enero de 2023, el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor de la Primera Secretaria Natalia Montserrat Moreno Durán, Jefa de Departamento de Naciones Unidas, dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar del 61° periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (CSocD), órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, que se realizará del 6 al 10 de febrero de 2023 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que la República del Paraguay ocupa actualmente una de las 46 plazas de la CSocD, correspondiente al período 2021 – 2024, cuyo 61° período de sesiones tendrá lugar de manera presencial, a diferencia del anterior, que se realizó de manera virtual a raíz de las restricciones sanitarias por la pandemia de la COVID-19.

Que las Naciones Unidas alienta la participación presencial de los Estados miembros, haciéndose cargo en ese sentido de los pasajes de ida y vuelta de un representante de cada miembro de la CSocD.

Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor de la Primera Secretaria **Natalia Montserrat Moreno Durán**, con cédula de identidad número 2.350.496, Jefa de Departamento de Naciones Unidas, dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar del 61° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (CSocD) de las Naciones Unidas, que se realizará del 6 al 10 de febrero de 2023 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_